



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 21 de diciembre de 2023

RES. DECECO N° 1213/23

Expte. N° 6031/22

VISTO: La Resolución DECECO N° 1189/23; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1° de mencionada Resolución resuelve:

“ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna María Sol Inés CARRIZO, D.N.I. N° 39.360.667, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Resolución DECECO N° 188/22 y DECECO N° 071/23, a partir del 5 de diciembre de 2023.”

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo establece en su Art. 101 que: *“...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”*.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 1189/23, donde dice: “María Sol Inés”, debe decir: “Sol María Inés”.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Jefe del Área correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./D.G.A.


Cra. María Rosa Panza de Millier
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa